

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD PÚBLICA

856. CONVOCATORIA DEL " IV CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE NATURALEZA DE LA GRANJA ESCUELA 2019"

CONVOCATORIA DEL "IV CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE NATURALEZA DE LA GRANJA ESCUELA 2019".

ANTECEDENTES

I.- La Granja Escuela Gloria Fuertes son instalaciones públicas destinadas a actividades en el desarrollo de programas educativos, como centro de formación, rehabilitación e integración social de personas en riesgo o en situación de exclusión social, además de servir de escaparate para el exterior de un ejemplo de convivencia difícilmente igualable, diversidad de culturas, de razas, de religiones, de sexos, de edades, de individualidades.

II.- Entre los compromisos que asume dicho servicio se encuentra propiciar la participación ciudadana, manteniendo siempre abierto un canal de participación ciudadana y la potenciación del acercamiento al medio natural a través de actuaciones y proyectos tales como concursos, campañas de difusión y otras actividades.

III.- La Una imagen vale mas que mil palabras , y por ello la sociedad esta muy influenciada por estas en muchos aspectos,: publicitarios, artísticos, etc.

Con la revolución de la fotografía digital, este arte se ha hecho muy accesible a todos, creándose un interés colectivo acerca de la creación, tratamiento y aplicación de imágenes.

La fotografía de naturaleza ya sea para el conocimiento científico o para sensibilizar mediante la belleza, la foto denuncia o la fotografía de paisaje que acerca a lugares lejanos, son una herramienta potencial para el educador ambiental.

Las funciones que, según diferentes autores, desempeña la imagen en los procesos de enseñanza son entre otros: representativa, de alusión, de enunciación, de atribución, catalizadora de experiencias y potencia el desarrollo de las habilidades.

IV.- La actividad que se propone tiene como objetivo dar a conocer la gran biodiversidad urbana existente en nuestra ciudad, la identificación y conocimiento de la riqueza en fauna y flora existentes en este pequeño ecosistema urbano situado en el norte de África.

Fomentar la práctica de la fotografía de naturaleza entre todos aquellos melillenses que sienten pasión por el estudio de las especies más relevantes, su ecología y su adaptación al medio ambiente urbano, además de encauzar su creatividad, con arreglo a las Bases de la Convocatoria publicada mediante BOME de 3 de mayo de 2016, la cual rige en la actualidad.

V.- Que de conformidad con lo establecido en el art. 84.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME. Extraord. Núm.2 de 30 de enero de 2017)y al implicar un gasto, el presente expediente se acompaña de la oportuna retención de crédito para hacer frente a los costes del mismo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 21, apartado 1, nº 15 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla, establece que la Ciudad de Melilla ejerce competencias en materia de promoción y fomento de la cultura, en todas sus manifestaciones y expresiones.

SEGUNDO.- El Reglamento Orgánico de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad en su artículo 2.2 f) B. 9. y 10. (BOME nº 5026, de fecha 17 de mayo de 2013), recoge entre sus funciones el desarrollo de los Programas de Fomento de Cooperación Social (gestión de subvenciones) y la Gestión de los Programas en materia de la Granja Escuela.

TERCERO.- Asimismo, y como consecuencia de la reordenación políticoadministrativa de las Consejerías que forman el Gobierno de la Ciudad Autónoma, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16 de julio de 2019(BOME Extraordinario nº 22), dispone como competencia de la Consejería de Bienestar Social y Salud Pública en materia de servicios sociales, la gestión de subvenciones para el desarrollo de programas o proyectos con ámbito en la Ciudad autónoma de Melilla.

CUARTO.- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su Disposición Adicional Décima. Premios educativos, científicos o de cualquier otra naturaleza, dispone que reglamentariamente se establecerá el régimen especial aplicable al otorgamiento de los premios educativos, culturales científicos